



DECRETO N° 382.7

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4608 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de alimentación para cien personas, para programa social Verano entretenido "Por la integración Social de personas con capacidades diferentes"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 13 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor RESTAURANTE JOEL HUMBERTO FERNANDEZ RIFFO EMPRESA Rut. 76.057.053-2 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 4608 de fecha 15 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de alimentación para cien personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de alimentación al proveedor RESTAURANTE JOEL HUMBERTO FERNANDEZ RIFFO EMPRESA, Rut. 76.057.053-2, por un monto total \$400.000.-(cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4608, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de alimentación para cien personas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.01.001, Alimentos y bebidas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/RFC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO *150* HORA *10⁰⁰*
FIRMA *[Signature]* 22 FEB 2013